

**ACUERDO No. 012**  
**( 07 SEP 2021 )**

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.021**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA  
en uso de sus facultades legales, constitucionales y

**CONSIDERANDO:**

1) Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

2) Que el Ministerio de Educación mediante Resolución 777 de 2021, señala que todas las instituciones educativas oficiales y privadas deben ofrecer la prestación del servicio educativo de manera presencial para sus estudiantes, bajo el protocolo de bioseguridad.

2.1) Que en desarrollo de la Resolución 777 de 2021, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva 05 de junio 17 de 2021, mediante la cual se establecen las "Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales".

2.2) Que en consideración de la importancia de consolidar la prestación del servicio educativo de manera presencial, el Ministerio de Educación Nacional realizó la gestión de recursos adicionales del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) para su distribución en las entidades territoriales certificadas del país.

2.3) Que el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media mediante la Circular No. 021 del 12 de agosto de 2021, comunicó la asignación de Recursos FOME para continuar apoyando la implementación de las condiciones de bioseguridad con ocasión de la pandemia por el COVID-19, en las sedes educativas oficiales, para garantizar la prestación del servicio educativo de manera presencial, correspondiéndole al municipio de Duitama la suma de \$289.261.770, de los cuales la suma de \$256.564.762 corresponde a la Asignación para aseo y elementos de protección personal y la suma de \$32.697.008 a la Asignación para infraestructura (Adecuaciones Básicas).

2.4) Que la Secretaría de Educación solicitó la adición de los anteriores recursos en cumplimiento de la Resolución 777 de 2021 para el regreso a la presencialidad de la comunidad educativa en el municipio de Duitama.

3) Que el Tesorero Municipal de Duitama, certificó la disponibilidad de recursos en bancos en la suma de \$818.424.346,32 provenientes de reintegros efectuados por las siguientes Entidades:

ENTIDAD	VALOR	FUENTE
Concejo Municipal - Recursos no ejecutados 2019	20.384.884,00	Recursos Propios Libre Destinación
Personería Municipal - Recursos no ejecutados 2018 y 2019	985.521,40	Recursos Propios Libre Destinación
Instituto para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Duitama	344.752.731,00	Recursos Propios Libre Destinación
	67.983.703,12	SGP Deporte
Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA	90.194.355,80	Estampilla Procultura
	44.708.473,00	SGP Cultura
Fondo de Vivienda de Duitama FOMVIDU	240.000.000,00	Recursos Propios Libre Destinación
Empresa de Servicios Públicos de Duitama EMPODUITAMA	9.414.678,00	SGP Agua Potable
<b>TOTAL</b>	<b>818.424.346,32</b>	

4) Que el Tesorero municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos en la suma de \$60.646.951,80, correspondiente a reserva presupuestal 2019-2020 no pagada en la vigencia 2020 correspondiente a las órdenes de pago y fuentes de recursos que se detallan a continuación:

ORDEN DE PAGO	REGISTRO DE RESERVA	BENEFICIARIO	VALOR	FUENTE
2020003151	2019000505	ISABEL CHAPARRO CAMARGO CCS-20190142	3.456.660,00	SGP Propósito General Otros Sectores
2020003157	2019000010	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S.A CCC-20080010	23.041.354,35	Impuesto Alumbrado Público
2020003158	2019000010	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S.A CCC-20080010	25.091.543,45	Impuesto Alumbrado Público
2020003135	2019001821	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA CIN-20190002	9.057.394,00	SGP Propósito General Cultura
		<b>TOTAL</b>	<b>60.646.951,80</b>	

4.1) Que el artículo 50 de la Ley 2063 de 2020, establece la operación del Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

4.2) Que por lo anterior se hace necesario efectuar la adición de los recursos como pasivos exigibles al presupuesto municipal de la vigencia 2.021.

5) Que en mérito de lo expuesto.

#### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar el presupuesto de ingresos y recursos de capital del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.021; Acuerdo 024 del 03 de diciembre de 2.020; en la suma de MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$1.168.333.068,12), según el siguiente detalle:

#### PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	744.450.390,00	0,00	423.882.678,12	0,00	1.168.333.068,12
INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	289.261.770,00	0,00	289.261.770,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	289.261.770,00	0,00	289.261.770,00
<i>Transferencias corrientes</i>	0,00	0,00	289.261.770,00	0,00	289.261.770,00
Transferencias de otras entidades del gobierno general	0,00	0,00	289.261.770,00	0,00	289.261.770,00
Aportes Nación	0,00	0,00	289.261.770,00	0,00	289.261.770,00
RECURSOS DE CAPITAL	744.450.390,00	0,00	134.620.908,12	0,00	879.071.298,12
<i>Reintegros y otros recursos no apropiados</i>	744.450.390,00	0,00	134.620.908,12	0,00	879.071.298,12
Recursos no apropiados	744.450.390,00	0	134.620.908,12	0,00	879.071.298,12
TOTAL INGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2021	744.450.390,00	0,00	423.882.678,12	0,00	1.168.333.068,12
TOTAL ADICION	744.450.390,00	0,00	423.882.678,12	0,00	1.168.333.068,12

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.021; Acuerdo 024 del 03 de diciembre de 2.020; en la suma de MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$1.168.333.068,12), según el siguiente detalle:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	744.450.390,00	0,00	423.882.678,12	0,00	1.168.333.068,12
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	744.450.390,00	0,00	423.882.678,12	0,00	1.168.333.068,12
<i>SECTOR 22: EDUCACION</i>	0,00	0,00	289.261.770,00	0,00	289.261.770,00
PROGRAMA 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION	0,00	0,00	289.261.770,00	0,00	289.261.770,00
Subprograma 0700: Intersubsectorial Educación	0,00	0,00	289.261.770,00	0,00	289.261.770,00
<i>SECTOR 33: CULTURA</i>	76.635.279,80	0,00	53.765.867,00	0,00	130.401.146,80
PROGRAMA 3301: PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	42.693.527,98	0,00	33.527.881,30	0,00	76.221.409,28
Subprograma 1603: Arte y cultura	42.693.527,98	0,00	33.527.881,30	0,00	76.221.409,28
PROGRAMA 3302: GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	33.941.751,82	0,00	20.237.985,70	0,00	54.179.737,52
Subprograma 1603: Arte y cultura	33.941.751,82	0,00	20.237.985,70	0,00	54.179.737,52

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
<b>SECTOR 36: TRABAJO</b>	<b>13.559.076,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.559.076,00</b>
PROGRAMA 3601: PROTECCIÓN SOCIAL	13.559.076,00	0,00	0,00	0,00	13.559.076,00
Subprograma 1300: Intersubsectorial Trabajo y Bienestar	13.559.076,00	0,00	0,00	0,00	13.559.076,00
<b>SECTOR 40: VIVIENDA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.414.678,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.414.678,00</b>
PROGRAMA 4003: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0,00	0,00	9.414.678,00	0,00	9.414.678,00
Subprograma 1400: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	0,00	0,00	9.414.678,00	0,00	9.414.678,00
<b>SECTOR 41: INCLUSION SOCIAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.456.660,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.456.660,00</b>
PROGRAMA 4102: DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	0,00	0,00	3.456.660,00	0,00	3.456.660,00
Subprograma 1500: Intersubsectorial Desarrollo Social	0,00	0,00	3.456.660,00	0,00	3.456.660,00
<b>SECTOR 43: DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	<b>212.985.816,00</b>	<b>0,00</b>	<b>67.983.703,12</b>	<b>0,00</b>	<b>280.969.519,12</b>
PROGRAMA 4301: FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	212.985.816,00	0,00	67.983.703,12	0,00	280.969.519,12
Subprograma 1604: Recreación y deporte	212.985.816,00	0,00	67.983.703,12	0,00	280.969.519,12
<b>SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL</b>	<b>441.270.218,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>441.270.218,20</b>
PROGRAMA 4501: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	441.270.218,20	0,00	0,00	0,00	441.270.218,20
Subprograma 1000: Intersubsectorial Gobierno	441.270.218,20	0,00	0,00	0,00	441.270.218,20
<b>TOTAL EGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2021</b>	<b>744.450.390,00</b>	<b>0,00</b>	<b>423.882.678,12</b>	<b>0,00</b>	<b>1.168.333.068,12</b>
<b>TOTAL ADICION</b>	<b>744.450.390,00</b>	<b>0,00</b>	<b>423.882.678,12</b>	<b>0,00</b>	<b>1.168.333.068,12</b>

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá, Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte de la Alcaldía Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNSE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

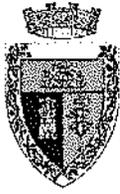
Dado en Duitama, a los

07 SEP 2021

HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO  
PRESIDENTE



ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ  
SECRETARIA GENERAL



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE DUITAMA**

**CERTIFICA:**

Que, revisados los archivos de esta Corporación, se dieron dos (2) debates reglamentarios, de conformidad a la Ley 136 de 1994, al siguiente Acuerdo:

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.021.**

Designándose para el estudio en primer debate a la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto, Hacienda Pública y Crédito Público, y nombrándose como ponente del proyecto de Acuerdo al concejal: HÉCTOR MATEO CENTENO AGUDELO, según consta en la Resolución No. 084 del 20 de agosto de 2021, y aprobado en las siguientes fechas:

**PRIMER DEBATE: 31 DE AGOSTO DE 2021**

**SEGUNDO DEBATE: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

Estudio que fue realizado dentro del periodo de sesiones ordinarias del mes de agosto correspondiente al tercer periodo del año 2021, y sesiones extraordinarias convocadas por la señora Alcaldesa (E) mediante decreto No. 355 del 1° de septiembre de 2021, respectivamente.

Se expide la presente en la ciudad de Duitama, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

  
**ALBA LUCÍA AVELANEDA PÉREZ**  
Secretaria General

Edificio Centro Administrativo, Piso 3°, Of. 304 – Duitama – Tel. 7606769 - Cel. 318 5615471  
Web. [www.concejomunicipaldeduitama.gov.co](http://www.concejomunicipaldeduitama.gov.co) - E mail.  
[sgeneral@concejomunicipaldeduitama.gov.co](mailto:sgeneral@concejomunicipaldeduitama.gov.co)



*Duitama*  
Ciudad Cívica De Boyacá

*Alcaldía*  
*Uso Oficial*



**Continuación Acuerdo número 012 del 07 de septiembre de 2021, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2021".**

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Recibido el primero (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) y pasa al Despacho de la señora Alcaldesa para los fines pertinentes.

  
**FABIOLA BECERRA CÁMARGO**  
Profesional Universitario Despacho

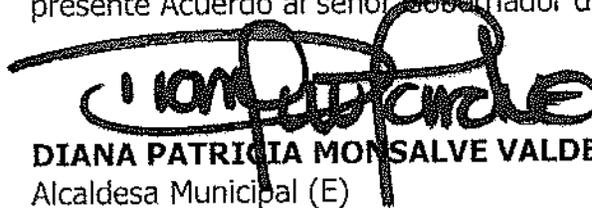
**ALCALDIA MUNICIPAL**

Duitama, 07 de septiembre de 2021

**SANCIONADO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Procédase a la publicación, tal como lo preceptúa el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, remítase dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, un ejemplar del presente Acuerdo al señor Gobernador del Departamento, para su revisión jurídica.

  
**DIANA PATRICIA MONSALVE VALDERRAMA**  
Alcaldesa Municipal (E)

Carrera 15 Calle 15 Edificio Administrativo Of. 301 Duitama Tel. 7626230 Ext. 301 Fax. 7601192  
e-mail- [alcaldia@duitama-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@duitama-boyaca.gov.co)  
Código Postal 150461